



NOTARIA 26

Rivadeneira Rueda

0000104



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑIA GLASGOW IMPORT & EXPORT CIA. LTDA.

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 80,00

AUMENTO: USD \$ 420,00

CAPITAL TOTAL: USD \$ 500,00

(DI 3 COPIAS)

V.B.

AUM-GLASGOW.doc

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día CINCO (5) de FEBRERO del dos mil uno, ante mí, doctora Cecilia Rivadeneira, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito, comparece: la señora MARÍA DEL MAR LANDETTE MONCAYO, en su calidad de Gerente General de la compañía GLASGOW IMPORT & EXPORT COMPAÑIA LIMITADA, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerla doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia certificada se adjunta como habilitante y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de aumento de capital y reforma de estatutos sociales se la Compañía "GLASGOW IMPORT & EXPORT COMPAÑIA LIMITADA", al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA:

COMPARECIENTE.- Interviene en esta escritura señora María del Mar Landette Moncayo, ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en Quito, en su calidad de Gerente General de la compañía "Glasgow Import & Export Compañía Limitada", como se acredita con el nombramiento que se acompaña, a nombre y en representación de esta compañía y debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, en sesión de dieciséis de octubre de dos mil, con el objeto de elevar a escritura pública la resolución adoptada por dicha Junta, de aumentar el capital y de reformar los correspondientes estatutos sociales.- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis se constituyó la compañía "Glasgow Import & Export Compañía Limitada" mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdéz e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de agosto de mil novecientos noventa y seis. b) La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada con el carácter de Universal el dieciséis de octubre de dos mil, resolvió aumentar el capital social en la suma de CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 420,00), así como la reforma de los correspondientes estatutos sociales.- c) La misma Junta General Universal Extraordinaria resolvió además, por unanimidad, autorizar a la Gerente General, como representante legal de la compañía, para que otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar el aumento de capital y la reforma de estatutos sociales de la compañía, según lo aprobado por la Junta General de Socios. CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antecedentes, la compareciente, manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios de su representada, aumenta el capital social de la compañía en CUATROCIENTOS VEINTE



000005



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 420,00)
mediante la emisión de diez mil quinientas (10.500) participaciones de un
valor nominal de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE
DÓLARES (USD\$ 0,04) cada una y que es pagado con aporte en numerario
que realizan los socios de contado, de conformidad con el siguiente detalle: *

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL	INCREMENTO	CAPITAL
		ACTUAL	US\$	INCREMENTADO
		US\$		US\$
María del Mar Landette M.	Ecuatoriana	59,96	420,00	479,96
Diego Bravo Cartagenova	Ecuatoriana	20,00	00	20,00
Lucía Moncayo Semería	Ecuatoriana	0.04	00	0,04
TOTAL		80,00	420,00	500,00

CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA. - La compareciente señora María del Mar Landette Moncayo, Gerente General de la Compañía Glasgow Import & Export Compañía Limitada, declara bajo juramento que la integración del capital constante en el respectivo cuadro, así como el aumento de capital social de la compañía, son correctos y que responden estrictamente a lo resuelto por la Junta General de Socios de la compañía, así como a la contabilidad de la misma.

CLÁUSULA QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS. - la compareciente declara reformado el artículo Quito de los estatutos sociales como resultado del aumento de capital de la misma; cuyo texto, en adelante será el siguiente: “ARTÍCULO QUINTO.- El Capital de la compañía es de QUINIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS (USD\$ 500,00) dividido en doce mil quinientas (12.500) participaciones de un valor de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES (USD\$ 0.04) cada una”.

CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES. - Se adjunta a la presente escritura pública como documentos habilitantes: a) Copia del nombramiento

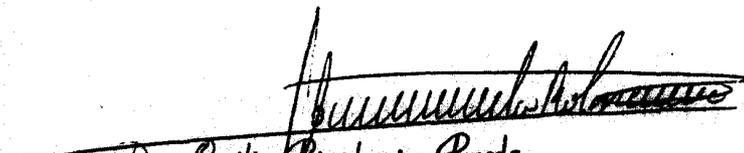
de la señora María del Mar Landette Moncayo, Gerente General de la compañía. b) Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria, celebrada el dieciséis de octubre de dos mil. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento público. - (firmado) Doctor Fernando Cabrera H., abogado con matrícula profesional número cuatro mil ciento noventa y siete (N° 4197) del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue a la compareciente por mi la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



f) Sra. María del Mar Landette Moncayo

c.c. 170599931 -8

c.v. 17-23421



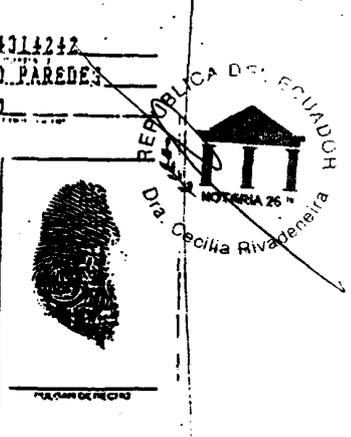
Dra. Cecilia Riosancora Rueda
NOTARIA VIGESIMO SEXTA

INSTRUMENTO PÚBLICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, INSTRUMENTACIÓN Y CENSO

CEDULA CIUDADANIA N.º 170599731-B
 LANDETE HONCAYO MARIA DEL MAR
 19 OCTUBRE 1971
 PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
 21 110 15336
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 71

Facilitado el 10 de Octubre

ECUATORIANA ***** V#34314242
 CASADO PABLO S. HONIALVO PAREDES
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 BERNARDINO LANDETE
 LUCIA HONCAYO
 QUITO 28/05/98
 28/05/2010
 FIRMAS DE LA AUTENTICIDAD



000006

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE SANCION TSE

03/10/2000 17-23421 170599731B
 LANDETE HONCAYO MARIA DEL MAR
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ No. 20

CERTIFICO: Que los documentos que en una foja útil que antecede, son exactamente iguales a sus originales, que fueron puestos en mis manos, una copia de los mismos queda archivada en el protocolo de esta Notaria-Quito, a cinco de febrero del dos mil uno.-

Cecilia Rivadeneira Rueda
 Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda
 NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO

GLASGOW IMPORT & EXPORT CIA. LTDA.

Quito, 30 de julio de 1997

Señora

María del Mar Landete

Presente.-

Estimada señora Landete:

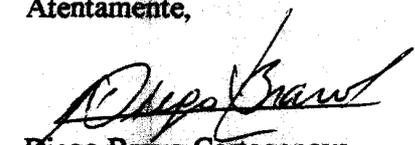
Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía GLASGOW IMPORT & EXPORT CIA. LTDA., reunida el 16 de julio pasado, la designó como GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. En tal virtud usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Usted reemplazará en estas funciones al señor Luis Baca Samaniego.

Sus principales deberes y atribuciones se encuentran determinados en el Artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales.

"GLASGOW IMPORT & EXPORT CIA. LTDA." se constituyó por escritura pública otorgada el 17 de junio de 1996, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 20 de agosto de 1996.

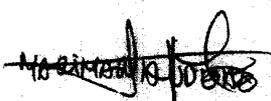
Aprovecho la oportunidad para augurarle muchos éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,


Diego Bravo Cartagena
Presidente de la Junta

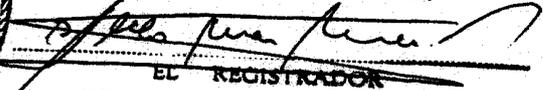
RAZON DE ACEPTACION: Acepto, en esta fecha, el nombramiento precedente y me posesiono de él.

Quito, 30 de julio de 1997


María del Mar Landete



Con esta fecha queda inscrito al presente documento bajo el No. 170 del Registro de Nombramientos Tomo 128
Quito, a 18 NOV. 1997
REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "GLASGOW IMPORT & EXPORT CIA. LTDA."

0400'07

En la ciudad de Quito, a los diez y seis días del mes de octubre del año dos mil, a las diez y ocho horas, en las oficinas de la Compañía situadas en el piso 14 del World Trade Center, Av. 12 de Octubre Nº 1830 de la ciudad de Quito, al amparo de los artículos 119, 231 y 238 de la Ley de Compañías, se reúnen los socios que conforman la totalidad del capital pagado de la compañía de Responsabilidad Limitada "GLASGOW IMPORT & EXPORT Cía. Ltda." y que lo integran las siguientes personas:

SOCIO	Nº PARTICIPACIONES
María del Mar Landette Moncayo	1.499 ✓
Diego Bravo Cartagenova	500 ✓
Lucía Moncayo Semería	1 ✓
TOTAL:	2.000 ✓

Se instala la sesión presidida por el señor Diego Bravo Cartagenova y actúa como Secretaria la Gerente General, Sra. María Del Mar Landette Moncayo. La Presidencia ordena que se constate el quórum y la Secretaría informa que se encuentra presente todo el capital pagado de la Compañía. La Presidencia consulta a los socios, si la Junta Extraordinaria de Socios se constituye con el carácter de Universal; con el voto afirmativo de todos los socios, la Presidencia dispone que la Junta de Socios tenga el carácter de Universal, y que la Secretaría formule el orden del día, que es el siguiente:

- 1.- Aumento de Capital de la compañía.
- 2.- Reforma de Estatutos Sociales.

Aprobado unánimemente el Orden del día se pasa a tratarlo. En relación al punto Nº 1, el Presidente manifiesta que, de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Superintendente de Compañías, es necesario elevar el capital social de la compañía, por cuya razón propone que se eleve en la cantidad de cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 420.00).

Luego de una breve deliberación, los socios aprueban por unanimidad el aumento del capital social en cuatrocientos veinte dólares, con lo cual quedará elevado a quinientos dólares norteamericanos (US\$ 500.00). Este aumento se lo hará de la siguiente manera:

Mediante la emisión de diez mil quinientas nuevas participaciones, cuyo valor nominal es de US\$ 0.04 cada una. El valor total del

aumento es pagado con aporte en numerario y de contado, que realizan los socios de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL US\$	INCREMENTO US\$	CAPITAL INCREMENTADO US\$
María del Mar Landette Moncayo	59.96	420.00	479.96
Diego Bravo Cartagena	20.00	00	20.00
Lucía Moncayo Semería	0.04	00	0.04
TOTAL:	80.00	420.00	500.00

Para este aumento de capital los socios renuncian voluntariamente y de manera expresa a su derecho preferente.

En relación al punto Nº 2 del Orden del día, como consecuencia del aumento de capital, los socios resuelven de forma unánime reformar los estatutos sociales, en su artículo quinto, cuyo texto será:

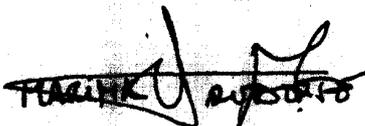
"Artículo Quinto.- El Capital de la compañía es de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 500.00) dividido en doce mil quinientas participaciones de un valor de US\$ 0.04 dólares cada una".

Los socios reunidos en esta Junta General Extraordinaria, autorizan a la Gerente General de la compañía, Sra. María del Mar Landette Moncayo a fin de que suscriba la respectiva Escritura Pública de aumento de capital de la compañía y reforma de estatutos, de acuerdo a lo convenido en la presente sesión.

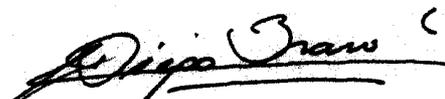
Una vez terminado el orden del día, se declara un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se lee el Acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, con lo que se da por terminada la presente Junta General de Socios, siendo las veinte horas.

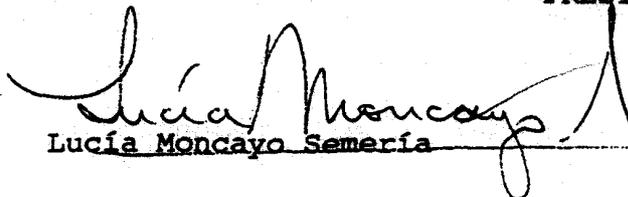
Firman los asistentes junto con la secretaria que certifica.



María del Mar Landette Moncayo
SECRETARIA



Diego Bravo Cartagena
PRESIDENTE


Lucía Moncayo Semería

0000108



TIFICO: Que el documento que en una foja útil que antecede, es exactamente igual a su original, que fue puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaria.- Quito, a cinco de febrero del dos mil uno.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Cecilia Rivadeneira Rueda". The signature is written over a horizontal line.

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA GLASGOW IMPORT & EXPORT COMPAÑIA LIMITADA; firmada y sellada en Quito, a los cinco días del mes de febrero del dos mil uno.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Cecilia Rivadeneira Rueda". The signature is written over a horizontal line.

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda,
NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTON QUITO



NOTARIA 26

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda

000009

ZÓN: Mediante resolución N° 01.Q.II.1539, dictada por el doctor Oswaldo Rojas H. Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, el veintisiete de marzo del dos mil uno, se aprueba el Aumento de Capital y la reforma de Estatutos de la compañía GLASGOW IMPORT & EXPORT CIA. LTDA.- Tomé nota al margen de la respectiva matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía.- Quito, a cinco de marzo del dos mil uno.-

Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO.

RAZON: Mediante Resolución número 01.Q.IJ 1539,-
dictada por la Superintendencia de Compañías el
27 de Marzo del año 2001, fue aprobada la escri-
tura pública de Aumento de capital y reforma de
estatutos de la compañía GLASGOW IMPORT & EXPORT
CIA.LTDA.. otorgada en la Notaria Vigésimo Sexta
el 05 de Febrero de 2001.- Tomé nota de este
particular al margen de la matriz de Constitución
de la referida compañía otorgada en esta Notaria
el 17 de Junio de 1996.- Quito a, 06 de Abril del
año 2001.-

Rodrigo
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000' 10



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 27 de Marzo del 2.001, bajo el número **729** del Registro Mercantil, Tomo 133.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2267** del Registro Mercantil de veinte de Agosto de mil novecientos noventa y seis, a fs 3787, Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **GLASGOW IMPORT & EXPORT CIA. LTDA.**", otorgada el 05 de Febrero del 2.001, ante la Notaria **VIGÉSIMA SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. CECILIA RIVADENEIRA RUEDA.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **456.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **7336** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **07336.**- Quito, a uno de Marzo del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-